



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

**RESOLUCIÓN Nro. 216**  
**(21 DE OCTUBRE DE 2020)**

*“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a un docente de la Universidad Distrital”*

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y,

**CONSIDERANDO**

Que el señor **JOSE MANUEL FLOREZ PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.937.474 de Lérída, se encuentra vinculado en la Planta de Personal Docente de la Universidad desde el 22 de agosto de 1995, actualmente desempeña el cargo de Docente Tiempo Completo Categoría Titular, adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación.

Que mediante oficio enviado al correo de la División de Recursos Humanos el 20 de enero de 2020, el señor **JOSE MANUEL FLOREZ PEREZ**, con visto bueno de la Decana de la Facultad de Ciencias y Educación, solicita el disfrute de veinte (20) días calendario de vacaciones pendientes a partir del 26 de octubre del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, el señor **JOSE MANUEL FLOREZ PEREZ**, tiene pendiente de disfrute cinco (5) días calendario del periodo 2018-2019, quince (15) días calendario del periodo 2019-2020 y quince (15) días hábiles del periodo 2019-2020.

Que en mérito de lo expuesto; este despacho

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º: Conceder** al señor **JOSE MANUEL FLOREZ PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.937.474 de Lérída, el disfrute de veinte (20) días calendario así: cinco (5) días calendario del periodo 2018-2019 y quince (15) días calendario del periodo 2019-2020, a partir del 26 de octubre al 14 de noviembre de 2020, inclusive, quedando pendiente por disfrutar quince (15) días hábiles del periodo 2019-2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 2º: Al terminar** el disfrute de las vacaciones, el funcionario deberá informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

**ARTICULO 3º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los 21 días del mes de octubre de 2020

**ALVARO ESPINEL ORTEGA**  
Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos		20-10-2020
REVISÓ	Carmen Delgado Niño Diana Soraya Ahumada	Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera		20-10-2020
APROBÓ	Jorge E. Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos		